

IVACE - INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

DATOS CONVOCATORIA

Título	Instrumentos financieros para proyectos de innovación empresarial (2014)
Objetivo y Características	<p>Préstamos bonificados y subvenciones a fondo perdido sobre el coste de los proyectos de innovación empresarial asociados al préstamo. Dirigidos a Empresas con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana (CV). Los objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremental la inversión innovadora • Facilitar mecanismos de financiación a las empresas de la CV • Complementar los estímulos existentes a nivel nacional (CDTI Línea Directa Innovación), por estar desarrolladas por empresas más pequeñas o con menos experiencia en este tipo de convocatorias <p>Por proyecto se entiende cualquier iniciativa de gasto o inversión, sobre una operación o activo concreto, que vaya a realizarse en un plazo determinado y que, de forma individual o combinada, tenga un sentido empresarial, sin perjuicio de que esa iniciativa pueda integrarse, en su contenido o en el tiempo, en un plan mayor.</p> <p>Los proyectos deberán haberse iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2014 El presupuesto subvencionable deberá ser mayor a 20.000 euros e inferior a 175.000 euros (suma del importe de costes susceptibles de subvención)</p> <p>Se contemplan dos tipos de actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Innovación en producto 2. Innovación en proceso <p>Dentro de los costes subvencionables de la primera actuación se contemplan los servicios externos de contratación con centros de investigación, luego la universidad podría participar como subcontratada de la empresa solicitante.</p>
Entidad convocante	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Web	http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&task=view&id=2051&Itemid=289
Plazo	Presentación de solicitudes: Desde el 01/08/2014 hasta el 07/10/2014 (a las 14 horas) Plazo de ejecución: hasta el 31 de mayo de 2015
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH.</p> <p>- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con la OTRI, (Pilar Antolín mantolin@umh.es), con suficiente antelación (<u>antes del 29 de septiembre de 2014</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.</p>
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (O.T.R.I.)

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es